

## ANEXO

**Convocatoria: Orden de 11 de marzo de 2002 («Boletín Oficial del Estado» del 15)**

Puesto adjudicado:

Número: 1. Puesto: Misión Diplomática en Argentina-Buenos Aires, Secretario/a Embajador. Nivel: 16.

Puesto de procedencia:

Ministerio, centro directivo, provincia: Ministerio de Asuntos Exteriores, Embajada de España en Guatemala. Nivel: 14. Complemento específico: 3.423,84 euros.

Datos personales adjudicataria:

Apellidos y nombre: García Sánchez, María de las Nieves. NRP: 0794493446. Grupo: D. Cuerpo o escala: A1146. Situación: Activo.

## MINISTERIO DE JUSTICIA

**12023** *RESOLUCIÓN de 6 de junio de 2002, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, por la que se nombra Notario Archivero de Protocolos del Distrito Notarial de Barcelona, perteneciente al Colegio Notarial de Cataluña, al Notario de dicha localidad, don Juan José López Burniol.*

Vacante el cargo de Notario Archivero de Protocolos del Distrito Notarial de Barcelona, perteneciente al Colegio Notarial de Cataluña, y en vista de lo dispuesto en el artículo 294 del vigente Reglamento Notarial.

Esta Dirección General ha acordado, en uso de las facultades atribuidas por el artículo cuarto e) del Real Decreto 1474/2000, de 4 de agosto, nombrar para desempeñar el mencionado cargo de Notario Archivero de Protocolos del Distrito Notarial de Barcelona, Colegio Notarial de Cataluña, a D. Juan José López Burniol, Notario con residencia en dicha localidad.

Lo que digo a V.I. para su conocimiento, el de esa Junta Directiva y demás efectos.

Madrid, 6 de junio de 2002.—La Directora general, Ana López-Monís Gállego.

Ilmo. Sr. Decano del Colegio Notarial de Cataluña.

**12024** *RESOLUCIÓN de 7 de junio de 2002, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, por la que se nombra Notario Archivero de Protocolos del Distrito Notarial de Sant Feliu de Llobregat, perteneciente al Colegio Notarial de Cataluña, al Notario de dicha localidad, don Ignacio Ruisánchez Capelastegui.*

Vacante el cargo de Notario Archivero de Protocolos del Distrito Notarial de Sant Feliu de Llobregat, perteneciente al Colegio Notarial de Cataluña, y en vista de lo dispuesto en el artículo 294 del vigente Reglamento Notarial.

Esta Dirección General ha acordado, en uso de las facultades atribuidas por el artículo cuarto e) del Real Decreto 1474/2000, de 4 de agosto, nombrar para desempeñar el mencionado cargo de Notario Archivero de Protocolos del Distrito Notarial de Sant Feliu de Llobregat, Colegio Notarial de Cataluña, a don Ignacio Ruisánchez Capelastegui, Notario con residencia en dicha localidad.

Lo que digo a V.I. para su conocimiento, el de esa Junta Directiva y demás efectos.

Madrid, 7 de junio de 2002.—La Directora general, Ana López-Monís Gállego.

Ilmo. Sr. Decano del Colegio Notarial de Cataluña.

**12025** *RESOLUCIÓN de 8 de junio de 2002, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, por la que se nombra Notario Archivero de Protocolos del Distrito Notarial de La Bisbal d'Empordà, perteneciente al Colegio Notarial de Cataluña, al Notario de dicha localidad, doña Silvia Toquero Cariello.*

Vacante el cargo de Notario Archivero de Protocolos del Distrito Notarial de La Bisbal d'Empordà, perteneciente al Colegio Notarial de Cataluña, y en vista de lo dispuesto en el artículo 294 del vigente Reglamento Notarial.

Esta Dirección General ha acordado, en uso de las facultades atribuidas por el artículo cuarto e) del Real Decreto 1474/2000, de 4 de agosto, nombrar para desempeñar el mencionado cargo de Notario Archivero de Protocolos del Distrito Notarial de La Bisbal d'Empordà, Colegio Notarial de Cataluña, a doña Silvia Toquero Cariello, Notario con residencia en dicha localidad.

Lo que digo a V.I. para su conocimiento, el de esa Junta Directiva y demás efectos.

Madrid, 8 de junio de 2002.—La Directora general, Ana López-Monís Gállego.

Ilmo. Sr. Decano del Colegio Notarial de Cataluña.

## MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

**12026** *ORDEN MAM/1532/2002, de 3 de junio, por la que se resuelve concurso específico referencia 2E/2002P, convocado por Orden MAM/605/2002, de 4 de marzo.*

Por Orden MAM/605/2002, de 4 de marzo («Boletín Oficial del Estado» del 20), se convocó concurso referencia 2E/2002P, para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el Departamento, y de acuerdo con lo previsto en la base undécima de dicha convocatoria, así como en el artículo 47.1 del vigente Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, en lo que se refiere al plazo de resolución del presente concurso, y habiéndose cumplido cuantos requisitos y procedimientos se establecen en las normas reglamentarias y bases de la convocatoria mencionada, que recogen lo prevenido en el mencionado Reglamento General de 10 de marzo de 1995, sobre plazo de presentación de instancias, examen de las mismas, valoración de méritos alegados según baremo establecido y previa propuesta elaborada por la correspondiente Comisión de Valoración a la que hace referencia la base séptima de la citada Orden de 4 de marzo de 2002,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Resolver la convocatoria y aprobar la propuesta de la Comisión de Valoración de méritos, adjudicando los puestos de trabajo que se relacionan en el anexo a los funcionarios que, asimismo, se especifican.

Segundo.—Declarar desiertos los puestos que se indican en el citado anexo.

Tercero.—El plazo para tomar posesión será de tres días hábiles si no implica cambio de residencia del funcionario o de un mes si comporta cambio de residencia o el reingreso al servicio activo.

Dicho plazo comenzará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la presente Orden.

Cuarto.—Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de un mes para tomar posesión deberá computarse desde la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado». No obstante, aquellos funcionarios que hayan obtenido destino desde la situación de servicios especiales o de excedencia para el cuidado de hijos tendrán derecho, mientras duren las cita-